

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-260688- -4	FECHA: 2014-08-06 18:25:09
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 4
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DINO HUMBERTO SALONIA CARDONA

Asunto: Radicación: 13-260688- -4
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 9665
 Folios: 4

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-260688-00002-0000	20/diciembre/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-260688-00002-0000	20/diciembre/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-260688-00002-0000	20/diciembre/2013

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 y 2.

Título de la solicitud: “Guía auxiliar para cirugía ortognática”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo que permita la estabilidad quirúrgica después de realizado un procedimiento ogtonático y la colocación de los segmentos de hueso en la posición oclusal adecuada, a la vez que ayuda en el posicionamiento del maxilar inferior durante el procedimiento para lograr

la posición requerida del mismo, y obtener una estabilidad mejorada y una reducción en el tiempo de tratamiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una pieza fabricada en resina acrílica autopolimerizante adaptable en la cavidad bucal de pacientes en cirugías ortognáticas que ayuda a posicionar el maxilar inferior y a reducir el tiempo de tratamiento.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 C 7/30.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- La frase *“para ayudar a posicionar el maxilar inferior en el momento quirúrgico”*, en la reivindicación 1, sugiere funcionalidades, ventajas técnicas o resultados a obtener, por tanto no define a la guía auxiliar para cirugía ortognática, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto o funcionalidad.
- La reivindicación 2 que menciona *“(…) caracterizada por una pieza moldeada en resina acrílica autopolimerizable con coloración diferente al esmalte natural del diente”*, no es válida puesto que, según versa el artículo 81 de la D486, un modelo de utilidad es “toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía”, por tanto, reclamar el tipo de material con el que va a ser fabricada la guía auxiliar para cirugía ortognática no hace parte de las características mediante las cuales está definido el modelo de utilidad.

En base a lo anterior, se sugiere reclamar la invención únicamente en términos de las características técnicas estructurales que la diferencian del estado de la técnica y la relación entre las mismas.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 05 de noviembre de 2013, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2008/202530	<i>“Device and Method for the Treatment of Movement Disorders”</i>	29/agosto/2008

El documento D1⁽¹⁾ divulga un dispositivo ortótico y un método que reduce o elimina los efectos físicos asociados con los trastornos del movimiento, tales como el Síndrome de Tourette, y trastornos conjuntos temporomandibulares

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Guía auxiliar para cirugías ortognáticas para adaptar en la cavidad bucal de un(a) paciente en la parte posteroinferior en los molares y para ayudar a*

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20080828&CC=US&NR=2008202530A1&KC=A1

posicionar el maxilar inferior en el momento...” (Ver página 3 del radicado N° 13-260688-00002-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales		D1: US 2008/202530
Guía auxiliar para cirugías ortognáticas para adaptar en la cavidad bucal de un(a) paciente en la parte postoinferior en los molares y para ayudar a posicionar el maxilar inferior en el momento quirúrgico, caracterizado por:		Un aparato ortótico (300) para el tratamiento de los desórdenes del movimiento (Pág. 3, Párr. 0044), donde las plataformas (320) se encuentran encima de los molares en la parte posterior de la boca (Pág. 4, Párr. 0050; Fig. 8), caracterizado por:
-	Un cuerpo en arco con dos segmentos, cada segmento adaptable a la encía.	Una porción de base (310) con dos segmentos (definidos por el eje X-X), donde dicha base se adapta a la forma de la encía (Pág. 3, Párr. 0044; Figs. 3 y 8).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la guía auxiliar de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: está hecho de material resiliente, no tóxico y está diseñado para ajustarse y acoplarse a los dientes del paciente. Materiales adecuados incluyen acrílico, resina, goma o plásticos tales como plásticos termoresistentes o poliuretano (Pág. 4, Párr. 0048; Fig. 3),

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2008/202530	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-08-12

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan